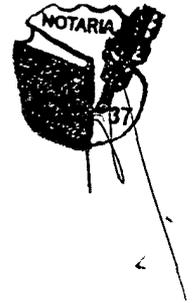


0000 1



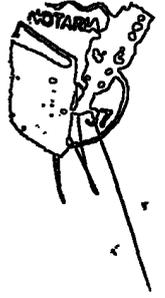
**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 470.000.00

QUITO, A 24 DE AGOSTO DEL 2004

DI: 04 COPIAS

NB.



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA REMODULARSA SOCIEDAD
ANONIMA.

CUANTIA: USD \$ 470.000.00

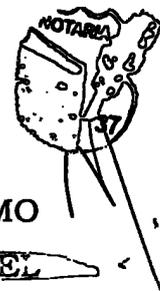
DI : COPIAS

~~~~~

MD.NB.

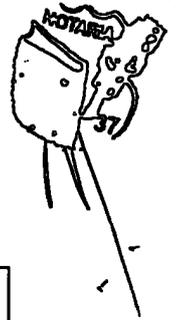
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MARTES  
VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE  
MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO  
SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE  
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR INGENIERO  
LEONARDO DONOSO GAME, EN SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA  
REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA, SEGÚN COPIA DEL  
NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO  
HABILITANTE Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. EL COMPARECIENTE ES DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR  
DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME A LA

LEY, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA**, QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR INGENIERO LEONARDO DONOSO GAME, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA, SEGÚN APARECE DE LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE INTERVIENE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, SEGÚN APARECE DE LA COPIA DEL ACTA DE DICHA JUNTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **DOS. UNO.** LA COMPAÑÍA "REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE



ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MARCO ANTONIO VELA, EL TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; DOS. DOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA ADOPTÓ LA FIGURA DE CAPITAL AUTORIZADO FIJÁNDOLO EN LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ (200.000) Y AUMENTÓ EL CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA UDS \$ (100.000) HABIENDO LOS ACCIONISTAS PAGADO LA SUMA DE VEINTICINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON CUARENTA CENTAVOS UDS \$ (25.256.40); EL SALDO DEL CAPITAL SUSCRITO DEBE SER PAGADO POR EL ACCIONISTA QUE LO SUSCRIBIÓ EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL DOS. TRES. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE ~~DEL DOS MIL DOS~~, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA, AUTORIZANDO DE MANERA EXPRESA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SIEMPRE QUE, HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS SE HAYA PAGADO AL MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN LA MENCIONADA ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DOS. CUATRO. LA

CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA REGISTRÓ A LA ÉPOCA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE RESOLVIÓ EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, EL PAGO DE LA SUMA TOTAL DE CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS USD \$( 55.909,42) DE CAPITAL SUSCRITO POR PARTE DEL ACCIONISTA LEONARDO DONOSO GAME, POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ES PROCEDENTE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN ESA FECHA, MÁS AÚN CUANDO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA CANCELADO EN EL CIEN POR CIENTO EL CAPITAL SUSCRITO POR EL ACCIONISTA LEONARDO DONOSO EN EL AUMENTO DE CAPITAL MENCIONADO EN EL APARTADO DOS. DOS. DE LA PRESENTE CLÁUSULA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES PUNTO UNO.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR ESTE INSTRUMENTO LA COMPAÑIA REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA AUMENTA SU CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ (940.000,00) DE SUERTE QUE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ (1.140.000,00) SU CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ (470.000,00) POR CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA POR VALUACIÓN, DE SUERTE QUE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE QUINIENTOS SETENTA MIL USD \$ (570.000,00) DIVIDIDO EN QUINIENTAS SETENTA MIL (570.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA. EL DETALLE DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL Y DE LOS APORTES ES LA SIGUIENTE:



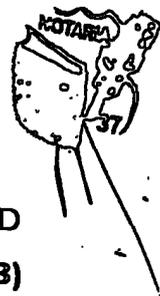
| ACCIONISTA                     | CAPITAL SUSCRITO ACTUAL | CAPITAL PAGADO ACTUAL | RESERVA POR VALUACION | NUEVO CAPITAL SUSCRITO | ACCIONES |
|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|----------|
| MERCEDES AURORA GAME DE DONOSO | 43                      | 43                    | 202                   | 245                    | 245      |
| CARMEN DONOSO GAME             | 9                       | 9                     | 42                    | 51                     | 51       |
| MERCEDES AURORA DONOSO GAME    | 9                       | 9                     | 42                    | 51                     | 51       |
| ERNESTO DONOSO GAME            | 9                       | 9                     | 42                    | 51                     | 51       |
| LEONARDO DONOSO GAME           | 99.903                  | 99.903                | 469.546               | 569.449                | 569.449  |
| LILIANA DONOSO GAME.           | 9                       | 9                     | 42                    | 51                     | 51       |
| MARGARITA DONOSO GAME          | 9                       | 9                     | 42                    | 51                     | 51       |
| MARÍA ALICIA DONOSO GANE       | 9                       | 9                     | 42                    | 51                     | 51       |
| TOTALES                        | 100.000                 | 100.000               | 476.000               | 570.000                | 570.000  |

EL SALDO POR PAGAR DEL CAPITAL SUSCRITO POR ACCIONISTA LEONARDO DONOSO GAME EN EL AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR, HA SIDO CANCELADO EN SU TOTALIDAD CON FECHA DOS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ESTO ES, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS CON QUE CONTABA A PARTIR DEL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL REFERIDA EN EL NUMERAL DOS. DOS. DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO. TODOS LOS ACCIONISTAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, EN PROPORCIÓN A SU APOORTE, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **TRES PUNTO DOS.-** EN VIRTUD DE LA DECISIÓN VÁLIDAMENTE TOMADA EN LA JUNTA GENERAL DE

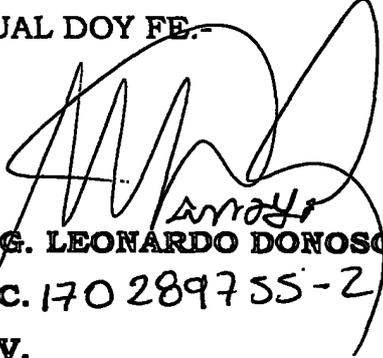
ACCIONISTAS PRECITADA, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO TEXTO SERÁ COMO SIGUE:  
~~ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SE DIVIDE EN CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'140.000,00).~~ CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: LA COMPAÑIA TIENE UN CAPITAL SUSCRITO DE QUINIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 570.000,00), DIVIDIDO EN QUINIENTAS SETENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO HASTA EL QUINIENTOS SETENTA MIL INCLUSIVE, PAGADO INTEGRAMENTE POR LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

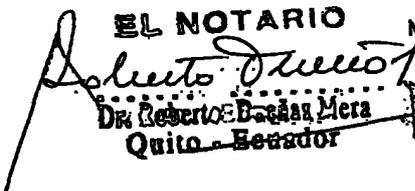
| ACCIONISTA                 | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | ACCIONES |
|----------------------------|------------------|----------------|----------|
| MERCEDES A. GAME DE DONOSO | 245              | 245            | 245      |
| MERCEDES AURORA DONOSO G.  | 51               | 51             | 51       |
| CARMEN DONOSO GAME         | 51               | 51             | 51       |
| ERNESTO DONOSO GAME        | 51               | 51             | 51       |
| LEONARDO DONOSO GAME       | 569.449          | 569.449        | 569.449  |
| LILIANA DONOSO GAME        | 51               | 51             | 51       |
| MARGARITA DONOSO GAME      | 51               | 51             | 51       |
| M. ALICIA DONOSO GAME      | 51               | 51             | 51       |
| TOTAL                      | 570.000          | 570.000        | 570.000  |

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE AGREGAN:  
A) EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE



ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA REUNIDA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS B) NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. QUINTA: AUTORIZACION.- EL COMPARECIENTE FACULTA A LA DOCTORA GABRIELA JARAMILLO ARROYO, PARA QUE REALICE A SU NOMBRE CUANTA GESTIÓN O TRÁMITE FUERE NECESARIO PARA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL. ~~SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.~~ EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, EN CONOCIMIENTO DE LAS PENAS POR PERJURIO, BAJO JURAMENTO DECLARA QUE SU REPRESENTADA, LA COMPAÑIA REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA, NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA ~~FIRMADA~~ POR LA DOCTORA GABRIELA JARAMILLO, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE AL CÔMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
ING. LEONARDO DONOSO GAME  
C.C. 170 2897 55-2  
C.V.

EL NOTARIO  
  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 170289755-2  
DONOSO GANE LEONARDO JOSE FABIAN

20 ENERO 1950  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

001-0237 0071  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ/SUAREZ



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E:3333Y2222  
CASAGO PATRICIA TROYA HONCAYO  
SUPERIOR ING. CIVIL

LEONARDO DONOSO  
AURORA GANE  
QUITO  
16/11/2012

16/11/2000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
FIRMACIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

154 - 0003  
NUMERO  
1702897552  
CEDULA  
DONOSO GANE LEONARDO JOSE FABIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PROVINCIA  
DENOMINACION  
PARROQUIA

NB

0000

6

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTILES (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITO, A 24 DE 8 DEL 2004

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR



*Delvito Orueval*  
**PROTOCOLIZACION**

DE

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPANIA REMODULARSA S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, 28 DE MARZO DEL 2001**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 10 COPIAS  
+H

MD.

0000 7

Quito, 23 de Octubre de 2000.

Señor  
**LEONARDO JOSÉ FABIÁN DONOSO GAME**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Octubre del 2000, se nombró a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía **REMODULARSA S.A.** teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

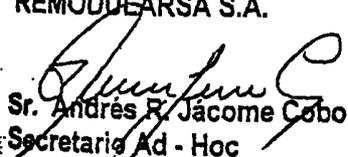
Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marcó Vela Vasco, el 30 de enero 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de julio de 1995.

El plazo de duración de este nombramiento será de cinco ( 5 ) años.

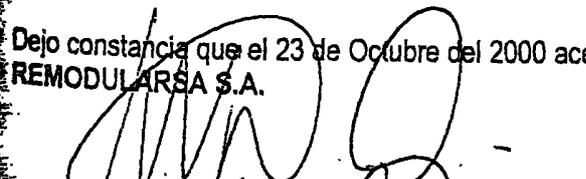
En caso de que se venza este período y no se haya nombrado un nuevo Gerente General o no haya sido reelegido, se entenderán prorrogadas las funciones.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

REMODULARSA S.A.

  
Sr. Andrés R. Jácome Cobo  
Secretario Ad - Hoc

Dejo constancia que el 23 de Octubre del 2000 acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **REMODULARSA S.A.**

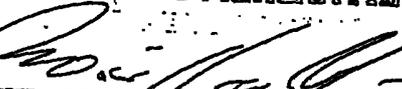
  
Sr. **LEONARDO JOSÉ FABIÁN DONOSO GAME**  
Gerente General  
C.C. 17-289755-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8310** del Registro de Nombramientos Tomo **137**

Quito, a **27 NOV. 2000**



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. **RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

M

ZON PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR LEONARDO JOSE FABIAN DONOSO GAME, TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL, Y CON ESTA FECHA- QUITO, VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

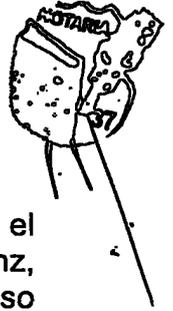


SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA. SELLADA Y FIRMADA QUITO, VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma





## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REMODULARSA S.A.

En Quito, a los dos días del mes de septiembre de dos mil dos, a las 17h00, en el domicilio de la sociedad ubicado en las calles Juan González y Juan Pablo Sanz, Ed. Vizcaya II, Of. 7-A; se reúnen los accionistas señores: Leonardo Donoso Game y Mercedes Aurora Game de Donoso y se instalan en Junta General Extraordinaria de accionistas, conforme a la Convocatoria por la prensa efectuada el día 21 de agosto de 2002, en el Periódico La Hora. Preside la Junta la Presidenta de la compañía, Sra. Mercedes Aurora Game de Donoso y actúa como Secretario el Ing. Leonardo Donoso Game.

La Presidencia solicita al Secretario verificar la Lista de los Asistentes. Encontrándose presente el 99.946% del capital suscrito, la instalación en junta general es legalmente procedente.

La Presidencia dispone que se pase a tratar el orden del día señalado en la Convocatoria, cual es:

### 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

La Presidente concede la palabra al Gerente General, Ing. Leonardo Donoso, quien expone a la junta que la Compañía requiere un mayor capital de trabajo para cumplir adecuadamente con su objeto social, por lo cual, hace conocer a la Junta que se discuta sobre un aumento del capital suscrito y pagado de al menos USD 470.000,00. Manifiesta además que la contabilidad de la Compañía registra un saldo en la cuenta "Reserva por Valuación" que permitiría aumentar el capital en la suma planteada y por lo tanto propone a la Junta que se aumente el capital autorizado en la suma de USD 940.000,00, y el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de USD 470.000,00, en proporción al porcentaje accionario de cada accionista, por capitalización de la reserva de valuación, conforme lo dispone el numeral cuarto del Art. 183 de la Ley de Compañías, de suerte que el capital autorizado quede fijado en la suma de USD 1'140.000.00; el capital suscrito quede fijado en la suma de USD 570.000,00 dividido en 570.000 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de USD 1,00 cada una. Respecto del capital pagado, manifiesta que, de acuerdo con la escritura pública de aumento de capital de 11 de marzo de 2002, inscrita en el registro mercantil el 8 de julio del mismo año, cuenta con un plazo de dos años contados a partir del 8 de julio de 2002 para pagar el capital suscrito en aquel aumento, y que a la presente fecha están cancelados USD 33.159,40, que representan el 33.19% del mismo. Manifiesta que está en capacidad de cancelar hasta el 31 de diciembre de este año la suma adicional de USD 22.750,02, con la cual, cubriría la suma de USD 55.909,42, que representa más del 50% del capital suscrito en el aumento anterior, por lo tanto mociona a la junta que le conceda el plazo hasta la fecha mencionada para cancelar el saldo propuesto del capital por él suscrito, previo el inicio del trámite del presente aumento de capital, conforme lo determina la Ley de Compañías. Los accionistas presentes deliberan un momento sobre las mociones

*[Handwritten signature]*



presentadas, luego de lo cual aprueban por unanimidad el aumento de capital autorizado y suscrito de la Compañía en la forma planteada. En cuanto al capital pagado, los accionistas resuelven conceder al Ing. Leonardo Donoso un plazo perentorio de hasta el 31 de diciembre de 2002 para que cancele la suma adicional de USD 22.750,02, con lo cual completa la suma de USD 55.909,42, de capital pagado, que representa más del 50% del capital suscrito en el anterior aumento de capital. La junta resuelve además, que, una vez verificado dicho pago en la contabilidad de la Compañía, el Gerente General iniciará los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías para que ésta apruebe el aumento de capital aprobado por esta Junta, sin necesidad de convocar a una nueva Junta General de Accionistas, salvo que, al vencimiento del plazo concedido el accionista Leonardo Donoso no hubiere pagado la suma acordada.

En virtud de éste aumento de capital acordado y del pago acordado, el nuevo cuadro de integración de capital será de la siguiente forma:

| ACCIONISTA                     | CAPITAL SUSCRITO ACTUAL | CAPITAL PAGADO ACTUAL | CAPITALIZACION RESERVA POR VALUACION | NUEVO CAPITAL SUSCRITO | ACCIONES |
|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------------|------------------------|----------|
| Mercedes Aurora Game de Donoso | 43                      | 43                    | 202                                  | 245                    | 245      |
| Mercedes Aurora Donoso Game    | 9                       | 9                     | 42                                   | 51                     | 51       |
| Carmen Donoso Game             | 9                       | 9                     | 42                                   | 51                     | 51       |
| Ernesto Donoso Game            | 9                       | 9                     | 42                                   | 51                     | 51       |
| Leonardo Donoso Game           | 99.903                  | 55.909,42             | 469.546                              | 569.449                | 569.449  |
| Liliana Donoso Game            | 9                       | 9                     | 42                                   | 51                     | 51       |
| Margarita Donoso Game          | 9                       | 9                     | 42                                   | 51                     | 51       |
| María Alicia Donoso Game       | 9                       | 9                     | 42                                   | 51                     | 51       |
| TOTALES                        | 100.000                 | 56.006,42             | 470.000                              | 570.000                | 570.000  |

En función de la aprobación del aumento de capital en la forma precedentemente establecida, la junta acuerda reformar el artículo Cuarto del estatuto social, y la Cláusula Tercera del Contrato de Constitución de la Compañía, en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía se divide en ~~CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.~~ El CAPITAL AUTORIZADO es de US\$ 1.140.000,00 dólares de los Estados Unidos de América. El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: La compañía tiene un capital suscrito de US\$ 570.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 570.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno hasta el quinientos setenta mil inclusive. El CAPITAL PAGADO, será de USD 570.000,00 cuando esté íntegramente pagado por los accionistas."

CLAUSULA TERCERA.- Suscripción e integración del Capital: El capital suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está suscrito y pagado en la siguiente forma:

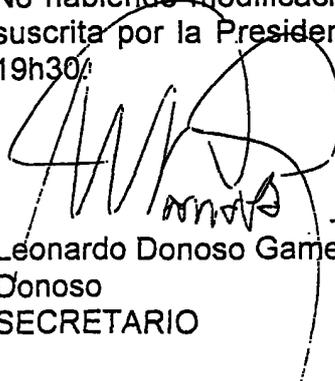


| ACCIONISTA                 | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO    | CAPITAL POR PAGAR | ACCIONES       |
|----------------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Mercedes A. Game de Donoso | 245              | 245               | 0                 | 245            |
| Mercedes Aurora Donoso G.  | 51               | 51                | 0                 | 51             |
| Carmen Donoso Game         | 51               | 51                | 0                 | 51             |
| Ernesto Donoso Game        | 51               | 51                | 0                 | 51             |
| Leonardo Donoso Game       | 569.449          | 525.455,42        | 43.993,58         | 569.449        |
| Liliana Donoso Game        | 51               | 51                | 0                 | 51             |
| Margarita Donoso Game      | 51               | 51                | 0                 | 51             |
| M. Alicia Donoso Game      | 51               | 51                | 0                 | 51             |
| <b>TOTAL</b>               | <b>570.000</b>   | <b>526.006,42</b> | <b>43.993,58</b>  | <b>570.000</b> |

La Junta autoriza expresamente al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital en la forma acordada precedentemente y cualquier otro documento exigido por la Superintendencia de Compañías, así como para que gestione la aprobación del mismo en la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil.

Concluido el orden del día, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, redactada la cual, la Presidencia reinstala la sesión dándose lectura al texto de la misma, siendo sometida a consideración de los accionistas.

No habiendo modificaciones el Acta es aprobada por los accionistas, la cual es suscrita por la Presidenta y Secretario de la Junta. Se levanta la sesión a las 19h30.

  
Leonardo Donoso Game  
Donoso  
SECRETARIO

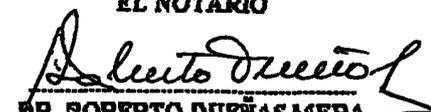
  
Mercedes Aurora Game de  
PRESIDENTA

NB

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...TRES FOJA (S) UTILES (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE 8 DEL 2004

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO DUÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

520



TORGO, ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA.  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y  
CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dacosta Mesa*  
Dr. Roberto Dacosta Mesa  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

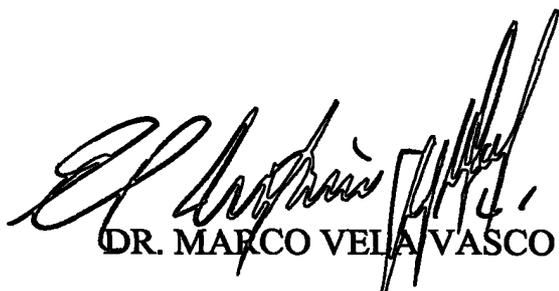
NOTARIA  
37

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REMODULARSA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION 04.Q.IJ. 3885 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador



RAZÓN: Tomé nota de la Resolución N° 04.Q.IJ.3885 de 6 de octubre del 2004, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital del capital suscrito, del capital autorizada y la reforma de estatutos de la compañía "REMODULARSA S.A.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 20 de octubre del 2004.-



DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

000012



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 06 de octubre del 2.004, bajo el número 2938 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 2094 del Registro Mercantil de veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2911 vta., Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " REMODULARSA S.A. ", otorgada el 24 de agosto del 2.004, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 81079.- Quito, a nueve de noviembre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-